



RESOLUCIÓN E.E.S. N° 021 /2025 I.Se.P.
ESCUELA DE ESPECIALIDADES EN SEGURIDAD
Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe

VISTO:

Que mediante Resolución D.G. I.Se.P N° 816/25 de fecha 27 de octubre de 2025, el Director General del Instituto de Seguridad Pública dispone la realización del Curso de Actualización y perfeccionamiento del personal policial para las jerarquías de Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector Ciclo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.333 establece en su Art. 20 que *“en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la Educación y actualización del personal policial”*.

Que de acuerdo al Decreto Provincial Nro. 688/15 se crea el departamento Escuela de Especialidades en Seguridad, destinado a la realización de los cursos de perfeccionamiento para capacitar permanentemente a quienes integran los diferentes grados, escalafones y subescalafones de la Policía de la Provincia, conforme a lo normado en la Ley del Personal Policial Nro. 12.521, en sus diferentes agrupamientos.

Que conforme a la Ley N° 12.333 en su Art. 26 – Funciones; el Director del I.Se.P. debe planificar, organizar, desarrollar, supervisar y controlar las actividades académicas, ejecutar todas las acciones tendientes a la aprobación de los planes de estudio, proponer sus modificaciones; y organizar la convocatoria y concursos de antecedentes y oposición para la selección de docentes y autoridades de las carreras.

Que el Decreto Provincial Nro. 1166/18 en su Art. 78 inciso b, establece que la realización y aprobación de los cursos de actualización y/o perfeccionamiento en el ámbito del Instituto de Seguridad Pública habilitará a los interesados a participar en los concursos de ascenso que les correspondan. Asimismo, dichos cursos serán convocados y dictados por el Instituto en la forma, tiempo y lugar que determine correspondiente a la Dirección General del Instituto de Seguridad Pública dictará las normas de cursado mediante resolución, a la cual los cursantes deberán ajustarse. Los participantes que incurrieren en incumplimientos podrán ser apartados del cursado regular por la autoridad competente.

Que por otro lado, de acuerdo a lo normado en el Art. 78 (Inhabilidades) de la Ley 12.521/06, en relación a los cursos de actualización o perfeccionamiento, actividad educativa que, realizada y aprobada, habilita a los interesados a participar en los concursos de ascensos que se convoquen.

Que en todo momento deberán ajustarse a la Resolución Ministerial Nro. 1279/21, aprueba el “PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DEL PERSONAL POLICIAL PARTICIPANTE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO QUE HABILITAN A PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS DE ASCENSOS POLICIALES Y QUE SE ENCUENTRE TRANSITANDO PERIODO DE EMBARAZO, POST PARTO Y/O LACTANCIA” y otros en vigentes en la materia.

Que, en este sentido surge la necesidad de establecer el cronograma de cursos regulares de todas las jerarquías ut supra mencionadas, con el tiempo mínimo cumplido para su promoción de ascenso a partir del 01 de enero de 2026.

Que en base a los antecedentes remitidos por el Departamento Personal (D-1), se elaborarán las nóminas de los policías habilitados para realizar los cursos mencionados, con el tiempo mínimo cumplido, incorporándose el personal remanente.



El personal que, desde el inicio y hasta el último día de cursado, sufriera algún accidente conforme al artículo 19 R.R.L.P. (Decreto 4113/79), deberá acreditar tal situación mediante Disposición DiPaRT, a los fines de analizar cada caso en particular, conforme a la normativa vigente.

POR ELLO: en uso de las facultades reglamentarias que le son propias,

***EL SEÑOR DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE ESPECIALIDADES EN SEGURIDAD***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONVOCAR AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO para el personal de los grados de *Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector* obrantes en la nómina **ANEXO III**, con el tiempo mínimo cumplido y personal remanente, de acuerdo con su escala jerárquica, para su promoción de ascenso a partir del 01 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Pública bajo Resolución N° 816/25.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER el cronograma conforme a **ANEXO I**.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que las normas de cursado sean las obrantes en **ANEXO II**

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR el **ANEXO IV**, médico, cardiológico y psicológico

ARTÍCULO 5°: ELEVAR copia de la presente Dirección General I.Se.P. para conocimiento, notificación y publicación de la presente en la página oficial del Instituto de Seguridad Publica www.isepsanfe.edu.ar, instancia que se considerará notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 6°: GIRAR copia de la presente al Departamento Personal (D.1), para su debida difusión a todas las dependencias involucradas.

ARTÍCULO 7°: CUMPLIDO archívese en la Dirección de la Escuela de Especialidades en Seguridad.

Rosario, 31 de octubre de 2025.



ANEXO I

ESCUELA ESPECIALIDADES EN SEGURIDAD

CRONOGRAMA DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

(Destinado al Personal Policial de las jerarquías de Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector Ciclo 2026)

INSTANCIA	FECHA	LUGAR
Inscripción on line www.isepsantafe.edu.ar (últimas noticias)	Desde 03/11/25 hasta el 21/11/25	PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL I.Se.P
Requisitos excluyentes a presentar (todos los escalafones) Anexo IV (Acreditar Aptitud psicofísica - disponible en www.isepsantafe.edu.ar	Desde 10/11/2025 hasta el 06/02/26	I.Se.P. División Estudios E.E.S. Sede Recreo
Comienzo y lugar del Cursado	Desde el 09/03/2026 hasta el 26/06/2026	Lugar y horario a confirmar Sede Reconquista Sede Recreo Sede Rosario
Fechas de Exámenes Finales académicas	Desde el 08/06/2026 hasta el 12/06/2026	I.Se.P. Sala informática de Sede Recreo Sede Rosario
Fechas de Exámenes Finales operacionales	Desde el 15/06/2026 hasta el 19/06/2026	I.Se.P. Sede Recreo Sede Rosario Sede Reconquista
Fechas de exámenes Recuperatorio	Desde el 22/06/26 hasta el 26/06/2026	ACADÉMICAS en Sala Informática E.E.S. Sede Recreo Sede Rosario OPERACIONALES Sede Recreo Sede Rosario



ANEXO II

NORMAS DE CURSOS

FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de formación continua, forma parte de la educación a la que un policía debe acceder para fortalecer valores que sustentan su personalidad profesional.

Por ello es que el Instituto de Seguridad Pública define la Educación Institucional como “un proceso de formación integral, armónica, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro” (art. 2º Reglamento de Educación).

A tal fin, consideramos a la acción educativa como un “Conjunto de actividades que los agentes exteriores al educando efectúan, directa o indirectamente, para promover la formación y perfeccionamiento de la personalidad profesional” (art. 5º R.E. I.Se.P.) considerando que, como actividad planeada y programada, constituye una acción “sistemática” (art. 6º R.E. I.Se.P.).

Estas acciones deben orientarse a la formación de un Perfil Profesional Básico que contemple integralmente al policía como *Mujer, Hombre – Ciudadana, Ciudadano – Funcionaria/o de Seguridad Pública* “identificado con la institución y su misión de proteger y asegurar las libertades, derechos y garantías ciudadanas [...] con conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos y aptitudes necesarias, que le permitan desempeñarse eficazmente, tanto en períodos de calma como de crisis” (art. 3º R.E.).

Desde el punto de vista técnico-legal, la Ley Nº 12.333 establece en el Artículo 20º, que “en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la educación y actualización del personal policial”.

Asimismo, debemos dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 78º inc. b, de la Ley Nº 12.521, en relación a los cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actividad educativa que, una vez realizada y aprobada, habilita a los interesados a participar en los concursos de ascensos que se convoquen, conforme al Decreto Provincial Nº 1166/18 Art 78 inc. b).

OBJETIVOS:

- Lograr la actualización del personal policial en los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias que le permitan desempeñarse eficazmente en el grado inmediato superior.
- Afianzar la personalidad del policía como un ser identificado con los valores culturales nacionales y provinciales, respetuoso de las normas y preceptos constitucionales, consciente de sus derechos y responsable de sus obligaciones ciudadanas, siendo capaz de comprender e interpretar la realidad en la que desarrolla su vida social.
- Reafirmar su identificación con la Institución Policial en su misión de proteger y asegurar la vida, la libertad y los derechos ciudadanos.
- Consolidar al policía como servidor público, consustanciado con un rol de alta sensibilidad social y en permanente actitud de servicio hacia su comunidad, contribuyendo a mantener e incrementar su calidad de vida.

GENERALIDADES:

El personal policial, en el marco de este proceso evaluativo, deberá ajustarse a los reglamentos, órdenes y directivas del I.Se.P., y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.



ALCANCE:

Ajustado al apartado “Alcances” de las normas de Cursado de la Resolución DG 816/25 ISeP.

CARÁCTER:

Los Cursos de Actualización y/o Perfeccionamiento son voluntarios y con perjuicio al servicio con modalidad presencial, con soporte en formato virtual como apoyo académico, en la publicación del material de estudio, interacción con los alumnos, información sobre cursado, etc. Para la aprobación del cursado, el personal del Escalafón Seguridad cursará la totalidad de las materias, mientras que el personal comprendido en los escalafones Técnico, Profesional o Servicios cursarán únicamente las materias académicas, a excepción de los cursantes que posean arma, quienes deberán cursar, adicionalmente, las materias operacionales.

Es dable acotar acorde a la RESOLUCION D.G.I.Se.P. Nro 817/2025 Artículo 2 el personal que convocado en el Concurso de Ascenso 2025 puede hacer si lo decidiere el presente curso de actualización y/o perfeccionamiento 2026, pues en caso de que no participe o no obtenga el correspondiente ascenso al año de mención y no hubiese aprobado el presente curso de actualización y/o perfeccionamiento 2026, no podrá participar en el Concurso de Ascenso 2026.

Para la totalidad de los cursantes, aquellos que aprueben los exámenes finales integradores, tanto en instancia final o recuperatoria, figurarán en la resolución de cierre de cursado en el ANEXO “APROBADOS”, en tanto aquellos que en la instancia recuperatoria, NO HAYAN APROBADO uno o ambos exámenes, aparecerán en el ANEXO de NO APROBADOS, debiendo ser convocado para el próximo ciclo.

OBLIGACIONES DEL CURSANTE:

- Aceptar las Normas de este proceso, que serán publicadas en la plataforma moodle de esta Escuela de Especialidades en Seguridad, en www.isepsantafe.edu.ar.
- Los cursantes durante la permanencia en el Instituto se ajustarán a las normas vigentes respecto del transporte seguro del arma provista: Arma enfundada sin cartucho en recámara (condición 2). La manipulación del arma dentro de las instalaciones del I.Se.P. está prohibida, sólo se hará por orden del instructor a cargo, por razones de seguridad interna.
- El Régimen Disciplinario Policial vigente rige la vida del cursante durante el período de duración del examen y en sus actividades académicas dentro o fuera del Instituto.
- Está prohibido el uso del celular y/o cualquier otro elemento durante el examen.

PROVISIÓN DE ELEMENTOS:

Los elementos y materiales de estudio que se soliciten no serán provistos por el I.Se.P. Por lo que cada alumno será responsable de contar con la totalidad de los mismos al momento de la presentación.

El material será publicado por el I.Se.P., en la página oficial.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Escuela de Especialidades en Seguridad:

RECREO: Instituto de Seguridad Pública, en la Ciudad de Recreo, Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482.

ROSARIO: Alem 2050 de la Ciudad de Rosario.

RECONQUISTA: Bv. Irigoyen 1580 de la ciudad de Reconquista.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (excluyente): Anexo IV Certificado Psicofísico, firmado por Médico Clínico, Cardiólogo y Psicólogo, el personal del escalafón General mayores de 40 años deberán acompañar el Anexo de una ergometría informada.

UNIFORME DE PRESENTACIÓN:

Escalafón General

- Uniforme fajina de acuerdo al periodo policial.

Profesionales, técnicos y servicios:

- Vestimenta: zapatos negros, medias oscuras, pantalón de vestir oscuro, camisa blanca
- Cabello y alhajas: de acuerdo al reglamento policial; pelo corto para hombres y recogido para mujeres, según reglamento.

MODALIDAD DE CURSADO:

El Curso de Actualización y/o Perfeccionamiento se realizará en forma presencial, presentándose en el turno correspondiente al cursado, que será designado luego en la página del I.Se.P. La modalidad virtual será utilizada como apoyo del cursado presencial, a fin de publicar material y mantener la comunicación entre alumno y docente. Como así también los docentes a fin de evaluar realizarán un examen parcial y trabajo/s práctico/s los que son obligatorios aprobar por parte del cursante, para así acceder al examen final integrador, caso contrario serán separados del curso.

REGULARIDAD E INTERRUPCIÓN DEL CURSO, SEPARACIÓN DEL CURSO:

Se aplicará sistema de media falta para aquellos alumnos que al momento de tomar la asistencia no se encontraran presentes en formación y/o llegada hasta quince (15) minutos tardes del horario de presentación. Si se le otorgara permiso para retirarse antes del horario de finalización, en todos los casos y por el motivo que fuere, corresponde computar la media falta.

CANTIDAD DE INASISTENCIAS PERMITIDAS: dos y media (02 1/2) inasistencias.

Sin embargo el personal que se ausente a la práctica de tiro en polígono, actividad obligatoria para la aprobación del presente curso (cuya fecha se notificará durante el cursado), será separado del mismo.

Esta Resolución estará sujeta a su vez al artículo 6to de la Resolución General I.Se.P N 816/25

MODALIDAD EXAMEN:

ACADÉMICO: Con la modalidad de examen integrador, compuesto por cinco (05) preguntas de cada materia que contengan el material de estudio asignado para este ciclo 2026, constará de veinticinco (25) preguntas para el personal de los Escalafones Profesional, Técnico y Servicio, y de treinta (30) preguntas para el Escalafón General y para el personal técnico o profesional que porte arma, utilizando sólo múltiple choice y/o verdadero o falso, con un tiempo de treinta (30) minutos, el cual se realizará en las salas de informática de I.Se.P. Sede Recreo y Sede Rosario, en tanto Sede Reconquista rendirá en Sede Recreo. Para la aprobación deberá contar con un 60% del examen aprobado y no menos de dos (02) preguntas por materia, pudiendo recuperar todo el examen en caso de alcanzar menos del 60%, pero aun superando el 60% si una o más materias no hayan obtenido las dos (02) preguntas correctas deberá recuperar esa/s materia/s en particular.

OPERACIONAL: El examen se desarrollará en cada sede de cursado, con la modalidad de examen integrador, se trata de un recorrido por diferentes postas de las materias operacionales de cada jerarquía, integrado por diez (10) ejercicios aprendidos durante el cursado, con valor de un (01) punto cada uno, sumando un puntaje total de 10 si



realiza con éxito todos los ejercicios propuestos, siendo evaluado por docentes de la cátedra. Se considerará APROBADO a quien ejecute correctamente al menos el sesenta por ciento (60%) del total (100%) de los ejercicios evaluados. En caso de producirse la interrupción del examen por cualquier motivo, la evaluación será considerada nula, asignando la calificación de uno (01) y resultado NO APROBADO. De igual modo, si durante el desarrollo del examen, el cursante deja caer al suelo su arma reglamentaria, la evaluación será considerada DESAPROBADA, asignando la calificación de uno (01), NO APROBADO..

Con el promedio de las calificaciones de ambos exámenes finales integradores (académico y operacional) se confeccionará el orden de mérito para cada escalafón.

RECUPERATORIO: Se realizarán en Sede Recreo y Sede Rosario, con la misma modalidad que los exámenes finales, teniendo en cuenta que para el Examen Académico, aquellos cursantes que alcancen un sesenta por ciento (60%) del puntaje total, pero no obtengan al menos dos (2) respuestas correctas en cada materia, deberán rendir únicamente las materias desaprobadas. En tanto, quienes obtengan menos del sesenta por ciento (60%) del examen, deberán rendir la evaluación completa.

AUSENCIAS Y/O EXCLUSIÓN A EXÁMENES:

Para el personal que se inscribiera e incurriera en la omisión y/o inasistencia el día del examen quedará automáticamente excluido del proceso, a excepción de lo estipulado en la RESOLUCION D.G.I. I. Se.P. Nro 816/2025, Artículo 6 (Enfermedades y/o accidentes profesionales Art. 19 R.R.L.P. Decreto 4413...), donde se analizará cada situación particularmente en concordancia con la normativa vigente. Quedará a consideración del Director de esta Escuela, modificar la fecha del presente proceso si resultara necesario por razones operativas debidamente fundadas quien podrá habilitar si corresponde o no esa instancia. De no ser habilitada, se le colocará ausente en la planilla y la calificación será (NO APROBADO). No se habilitarán, mesas complementarias y/o mesas especiales, como tampoco se extenderán estas excepciones más allá del cronograma establecido.

Personal en período de gestación y/o con licencia por embarazo o maternidad. Para este caso se le respetará el ciclo, es decir, al aprobar las materias adeudadas en ciclo 2027, será retroactivo al 2026. Resolución ministerial 1279/21.

Quedarán EXCLUIDOS todo el personal que se encuentre comprendido dentro de la Resolución Ministerial 1103/22 (protocolo ante situaciones de violencia de género).



ANEXO IV

Certificado de Aptitud Médica y Psicológica I.Se.P. Ciclo:2026

Apellido/s y Nombre/s:

D.N.I.: Escalafón:..... Jerarquía.:

EDAD..... NI:

- Todos los Escalafones (Requiere de certificación por Esp. Cardiología, Médico y Psicológica) completar puntos 1, 2 y 3.
- A partir de los 40 años adjuntar ERGOMETRIA.

1. CERTIFICACIÓN (Médica Cardiológica)

Fecha:/...../20.....

Certifico que el/la paciente no presenta síntomas ni signos de enfermedad cardiovascular que impidan la realización de actividad física de exigencia, e incluso de contacto (defensa personal y materias operativas), que pudieran perjudicar su estado de salud. Así como tampoco cursa postoperatorio* u otras enfermedades/es* que pudieran perjudicar el estado de salud personal y/o de terceros.

Tal certificación la he realizado evaluando edad del paciente, antecedentes personales, familiares y factores de riesgo, además de un exhaustivo examen físico y/o con estudios complementarios que según mi formación y criterio consideré de importancia, aconsejando que:

(Dr./a. profesional debe seleccionar una sola opción)

- ☐ A - Se encuentra APTO cardiológicamente para realizar actividad física de exigencia, e incluso de contacto (defensa personal y materia operativas), acorde a su edad.
- ☐ B- Se encuentra NO APTO cardiológicamente actualmente debido a que debe realizar otros estudios o debo evaluar tratamiento prescripto.

*Obs: Aconsejo evaluación con medico/a especialista en:

Sello

Firma del médico/a (Esp. Cardiología)

2. CERTIFICACIÓN (Médica)

Fecha:/...../20.....

Certifico que el/la paciente goza de buen estado de salud y no presenta al momento del examen síntomas ni signos de enfermedades, así como tampoco cursa postoperatorio o enfermedad/es que pudieran perjudicar el estado de salud personal y/o de terceros.

Tal certificación la he realizado evaluando la edad del paciente, antecedentes personales, familiares y factores de riesgo y/o con estudios complementarios que según mi formación y criterio consideré de importancia, certificando que:

(Dr./a. profesional debe seleccionar solo una opción)

- ☐ A- Se encuentra con buen estado de salud. (APTO).
- ☐ B- Se encuentra NO APTO actualmente, debido a que debe realizar estudios o debo evaluar tratamiento prescripto u otro.

Obs: Aconsejo evaluación con médico/a especialista en:

Sello

Firma del médico/a

3. CERTIFICACIÓN (Psicológica)

Fecha:...../...../20.....

Certifico haber examinado al solicitante, el cual al momento de la evaluación se encuentra:

APTO - NO APTO.

Para la participación en el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Ciclo 2026

Observaciones:

Sello Firma de Psicólogo/a

Sr. Profesional: por favor realizar letra manuscrita legible. FIRMAR y SELLAR.

Personal Policial: la faltante de algún dato o requisito, o la presentación fuera de término, será motivo de exclusión. En caso de tener alguna enfermedad o dolencia, deberá adjuntar la certificación del especialista otorgando el “alta médica definitiva”.

